

situación que cada día se hacía más odiosa y que oasionaba grandes é incalculables perjuicios á una y otra parte.

Las múltiples controversias que la falta de ejecución de ese contrato había producido, las dificultades que para un justo arreglo habrían creado las mismas negociaciones que antes de ahora se habían intentado para salvarlas, y la extraña actitud en que se mantuvo hasta hace poco el directorio de esa compañía; hacían en extremo penosas las gestiones que debían llevarse á cabo para llegar á una solución equitativa y que redundara en provecho recíproco.

Afortunadamente, esa solución se ha alcanzado, y con ella ha facilitado grandemente la ejecución de la ley de ferrocarriles, merced á las hábiles combinaciones pactadas; se ha restablecido por entero nuestro crédito externo; se han abierto las puertas para nuevas y más trascendentales operaciones financieras; y se ha demostrado una vez más la buena fe y la honradez del Perú en todo lo que se refiere al cumplimiento de sus contratos.

La Peruvian Corporation ha llegado á comprender, por fin, que sus intereses son solidarios á los de la nación; que de la prosperidad de ésta depende en gran parte el crecimiento de los intereses que representa; y tendrá que tornarse en aliada del Perú para la resolución de los problemas económicos que deben contribuir al engrandecimiento del país.

Los beneficios que la nación ha de reportar como consecuencia de los viajes de estudio que habéis realizado á diversos pueblos de país y que son dignos de ser imitados por los mandatarios que os sucedan, están de manifiesto en el cabal conocimiento que demostraréis poseer de las necesidades más imperiosas de cada una de las secciones que habéis visitado, y en los proyectos que os ha sugerido el estudio que de ellos habéis practicado.

Las ideas que consignais en vuestro mensaje acerca de la construcción de nuevas vías de comunicación, de las obras de irrigación que es menester llevar á cabo en los valles de la costa, y de las medidas que es conveniente adoptar para

impulsar el desarrollo de la agricultura, de la minería y demás industrias nacionales, demuestran el interés con que habéis tratado de descubrir los problemas que atañen á cada región y los deseos que abrigáis de solucionarlos satisfactoriamente.

Que continúeis en la obra común de regeneración y engrandecimiento patrios en que estamos empeñados todos los hijos del Perú, son los votos que para terminar hago en nombre del congreso nacional.

S. E. el presidente de la república se retiró de la sala.

Se levantó la sesión.

Eran las 5 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

2a. sesión del martes 13 de agosto de 1907

Presidida por el H. Sr. Juan Pardo
SUMARIO.—Orden del día.—Es elegido fiscal interino de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el señor doctor don Agustín de la Torre González.

Abierta la sesión á las 5 h. 10 p., con el quorum de ley, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes:

OFICIOS

Del señor ministro de justicia, acompañando ternas dobles, rubricadas por S. E. el Presidente de la República, con el fin de proveer una de las fiscalías de la exma. corte suprema de justicia, mientras el titular doctor José Salvador Cavero dá término á la comisión que le ha encomendado el supremo gobierno.

Del mismo, remitiendo ternas dobles, rubricadas igualmente por S. E. el presidente de la república, para proveer la diócesis de la silla episcopal de Trujillo, vacante por el fallecimiento del ilustrísimo señor doctor Manuel Santiago Medina y Bánón.

Pasaron á la orden del día.

Del señor ministro de relaciones exteriores, sometiendo á la aprobación legislativa, el acuerdo diplomático firmado en esta capital el 11 de junio último, por el que se concede á Italia el trato de la nación más favorecida en materia consular.

Se remitió á la comisión diplomática.

Del señor ministro de hacienda, devolviendo con observaciones ru-

bricadas por el Excmo. señor Presidente de la República, la ley que exceptúa el pago de predios por tres años más á los propietarios de algunos distritos de las provincias de Tacna, Tarata y Moquegua, en lo tocante á los propietarios de Sama y en el asunto de la partida para subvenir á la junta departamental de Tacna,

Pasó á la cámara de senadores.

Del señor ministro de justicia, rubricado por S. E. el presidente de la república, devolviendo con observaciones la ley que autoriza la publicación de la obra "Legislación Nacional que prepara don Ricardo R. Ríos.

Se remitió á la h. cámara de diputados.

Del señor ministro de fomento, rubricado también por S. E. el Presidente de la República, devolviendo con observaciones la ley que vota en el presupuesto de la república £. 66,000 para que el Estado atienda directamente á cada departamento con £. 3,000 destinadas á la construcción y mejoramiento de sus vías de comunicación.

A la h. cámara de senadores.

Del señor ministro de gobierno, rubricado igualmente por S. E. el Presidente de la República, devolviendo con observaciones la ley que rebaja en un 50% la tarifa de los telégrafos del Estado.

Pasó á la cámara de diputados.

Del señor ministro de fomento, rubricado por S. E. el presidente de la república, solicitando se modifique en el sentido del proyecto que acompaña la resolución legislativa de 28 de setiembre de 1903, que dispone la construcción de la acequia "El Grillo," en la ciudad de Usquic.

Se remitió á la h. cámara de senadores.

INSISTENCIA

Del h. senado, en el proyecto que exonerá de derechos de importación el material metálico denominado "Spander Metal."

ORDEN DEL DIA

El señor secretario da lectura á los documentos siguientes:
Ministerio de Justicia.

Lima, 5 de agosto de 1907

Señores secretarios del Congreso:

Tengo á honra remitir á U.S. S. H.H., a fin de que se sirvan someterla á conocimiento del h. Congreso, la adjunta terna doble que S.E. el Presidente de la República, con el voto del consejo de ministros, ha formado á fin de proveer una de las fiscalías de la Exema. Corte suprema de Justicia, mientras el titular

doctor don José Salvador Cavero da término á la comisión que le encomendó el supremo gobierno para formular los proyectos de nuevo Código Penal y de enjuiciamientos en materia penal.

Dios guarde á U.S. S. H.H.

Carlos A. Washburn

Un sello: Ministerio de Justicia é Instrucción y Culto.

Terna que el Poder Ejecutivo presenta al h. Congreso para proveer una de las fiscalías de la Exema. Corte suprema de justicia, mientras el titular doctor don José Salvador Cavero da término á la comisión que le encomendó el supremo gobierno para formular los proyectos de nuevos códigos penal y de enjuiciamientos en materia penal.

Doctor don Agustín de La Torre González:

Doctor don Germán Tejeda.

Doctor don Francisco E. Tagle.

Lima, 5 de agosto de 1907

Rúbricado al margen por S. E. Presidente de la república.

Carlos A. Washburn

Un sello: Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto.

Terna que el Poder Ejecutivo presenta al h. Congreso para proveer una de las fiscalías de la Exema. Corte suprema de justicia, mientras el titular doctor don José Salvador Cavero da término á la comisión que le encomendó el supremo gobierno para formular los proyectos de nuevos códigos penales y de enjuiciamientos en materia penal.

Doctor don Anselmo V. Barreto.

Doctor don Manuel García Calderón.

Doctor don Pedro Aspur.

Lima, 5 de agosto de 1907

Rúbricado al margen por S. E. el presidente de la república.

Carlos A. Washburn

El señor **Presidente**.—Se va á proceder á la elección de fiscal interino de la Exema. Corte Suprema. Se suspende la sesión por cinco minutos para que los honorables señores representantes preparen sus cédulas.

(Intermedio)

El señor **Presidente**.—Continúa la sesión. Los honorables señores Carmona y Manzanilla tendrán la bondad de acercarse á la mesa para actuar como escrutadores.

(Sufragan 152 señores; S. E. declara mayoría 77 votos; se realiza la votación y se practica el escrutinio.)

El señor **Presidente**.—El resultado de la elección es el siguiente:

Sr. Dr. Agustín de La Torre González.....	72 votos
“ “ Manuel García Calderón	41 “
“ “ Anselmo V. Barreto	34 “
“ “ Pedro Azpur.....	2 “
“ “ Francisco E. Tagle..	1 “
En blanco.....	2 “

Total 152 votos.

Por consiguiente, ninguno de los señores ha obtenido mayoría. Tiene que procederse á repetir la votación, conforme al reglamento, entre los señores La Torre González, García Calderón y Barreto, que han obtenido más de 10 votos. Se suspende la sesión para que los honorables señores representantes preparen sus cédulas.

(Intermedio.)

El señor **Presidente**—Continúa la sesión.

(Se realiza la votación.)

El señor **Presidente**.—Han sufragado 146 honorables señores representantes; mayoría absoluta 74.

(Se practica el escrutinio)

El señor **Presidente**.—El resultado de la votación ha sido el siguiente:

Sr. Dr. D. Agustín de La Torre González	67 votos
“ “ “ Manuel García Calderón.....	40 “
“ “ “ Anselmo Barreto	39 “

Total 146 votos

Por consiguiente, ninguno ha obtenido mayoría. El señor secretario se servirá dar lectura al artículo 3º. del capítulo XI del reglamento.

El señor secretario, lee:

Art. 3º. Si ninguno reuniese la pluralidad absoluta, se procederá á segunda votación entre los que hayan obtenido más de 10 votos. Si en ella no resultara pluralidad absoluta, se pasará á tercera votación, en la que solo entrarán los dos ó más que hayan obtenido igual número de votos entre sí, ó mayor respecto de los demás. En el caso que alguno haya sacado un número mayor de votos y dos ó más un número menor pero igual, se votará por el mismo orden cual de estos ha de entrar en escrutinio con el primero. Si en la tercera votación resultara pluralidad absoluta ó empate, lo decidirá la suerte.”

El señor **Presidente**.—De manera que conforme al reglamento, la votación debe hacerse ahora entre los señores La Torre González y García Calderón. Se suspende la sesión

para que los honorables señores representantes preparen sus cédulas.

(Intermedio)

El señor **Presidente**—Continúa la sesión.

(Se practica la votación)

El señor **Presidente**.—Han sufragado 144 honorables señores; mayoría absoluta 73.

(Se hace el escrutinio.)

El señor **Presidente**.—La votación ha dado el siguiente resultado:

Sr. Dr. D. Agustín La Torre González ...	81 votos
“ “ “ Manuel García Calderón.....	60 “
En blanco.....	2 “
Viciado.....	1 “

Total: 144 votos

En consecuencia, queda electo fiscal interino de la Exema. Corte Suprema de Justicia, el señor doctor don Agustín de La Torre González.

Cito á los honorables señores representantes á sesión de Congreso para el viernes próximo. Se levantó la sesión.

Eran las 6 h. 55 p. m.

Por la Redacción:

R. R. Ríos



3a. sesión del viernes 16 de agosto de 1907

Presidida por el H. Sr. Manuel C. Barrios

SUMARIO.—Su Excelencia declara promulgada la ley que adjudica al consejo provincial de Urubamba, las rentas de la extinguida sociedad de beneficencia de esa provincia.—Orden del día.—Se aprueba la redacción de la resolución por la cual se nombra fiscal interino de la Exema. Corte Suprema de Justicia, al señor doctor don Agustín de la Torre González.—Es elegido obispo de la diócesis de Trujillo, el ilustrísimo señor don Ismael Puirredón.

Abierta la sesión á las 5 h. p. m., con el quorum de ley, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

De los señores secretarios de la h. cámara de diputados, remitiendo la insistencia de esa cámara, en el proyecto que dispone que se consigne en los presupuestos departamentales de Lima, correspondientes á los años de 1908 y 1909, una partida de quinientas libras para atender al sostenimiento del hospital “Dolores”, de la ciudad de Huacho.

Pasó á la orden del día.